

LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 43.871

Sábado 8 de Junio de 2024

Página 1 de 3

Avisos

CVE 2502779

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE



Ministerio del Medio Ambiente

ANTEPROYECTO DE PLAN SECTORIAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN BIODIVERSIDAD 2024-2028

(Extracto)

Mediante la resolución exenta N° 1.244, de 29 de mayo de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobó el anteproyecto mencionado y se ordenó someterlo a consulta pública. La misma resolución ordena publicarlo en extracto, que es del tenor siguiente:

ANTECEDENTES: La primera versión del Plan Nacional de Cambio Climático en Biodiversidad (llamado PNACC Bio), constituyó uno de los nueve planes sectoriales originales de nuestro país, cuyo diseño se realizó entre 2011 y 2013, y que estuvo vigente entre 2014 y 2019.

El anteproyecto presentado está actualizado en función de los nuevos compromisos e instrumentos que Chile generó para adaptarse al cambio climático, incluyendo, entre otros: la actual Contribución Nacional Determinada (NDC) de 2022, la Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP) de 2021, la ley N° 21.455, Ley Marco de Cambio Climático (LMCC) en el año 2022, la Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB), la Ley N° 21.202, de Humedales Urbanos del año 2020, la ley N° 21.600, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas en 2023, la Estrategia Nacional del Litio de 2023, y la Ley N° 21.660 sobre Protección Ambiental de las Turberas de 2024.

El presente anteproyecto se formuló a través de financiamiento del Fondo Verde del Clima y con el acompañamiento y gestión de FAO como agencia de facilitación, y la ejecución del Centro de Cambio Global de la Universidad Católica en colaboración con diversos centros de investigación del país, tales como el Instituto de Ecología y Biodiversidad (IEB), el Instituto Milenio BASE, el Centro de Investigación Oceanográfica en el Pacífico Sur-Oriental (COPAS Coastal), la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Chile, la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Católica, la Universidad de Concepción, la Universidad de Los Lagos y Center for Climate Studies, The School for Field Studies de Puerto Natales. Se realizaron 11 estudios que evaluaron el riesgo y la vulnerabilidad al cambio climático de la biodiversidad terrestre y marina en Chile. Estos estudios se encuentran disponibles en el siguiente enlace: <https://cambioclimatico.mma.gob.cl/plan-de-adaptacion-al-cambio-climatico-para-la-biodiversidad/expediente-electronico-del-proceso/>.

CVE 2502779

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Para apoyar este proceso, se realizaron 10 talleres (3 en zona norte, 3 en zona centro, 3 en zona sur, y 1 en Islas Oceánicas), los que contaron con una amplia participación de actores de diversos sectores, incluyendo jóvenes, y más de un 50% de mujeres. Estos talleres permitieron conocer, de parte de los actores regionales, sus principales preocupaciones e intereses en materia de biodiversidad y cambio climático. Esta información, sumada a los estudios científicos antes referidos, al examen de aprendizajes y brechas, y a los requerimientos y compromisos del escenario político-jurídico actual, posibilitaron identificar los objetivos y las medidas que el anteproyecto plantea.

MISIÓN: Liderar y coordinar los esfuerzos nacionales para mejorar la resiliencia de la biodiversidad de Chile, frente a los impactos del cambio climático, aplicando medidas y acciones de adaptación basadas en la mejor ciencia disponible, la participación ciudadana, la capacidad y experiencia de los servicios públicos y la institucionalidad ambiental, y la colaboración entre los múltiples actores y territorios.

VISIÓN: Para 2028, Chile será un líder mundial en la adaptación al cambio climático en biodiversidad, fortaleciendo la resiliencia de nuestra biodiversidad frente a los impactos del cambio climático.

OBJETIVO GENERAL: Reducir los impactos del cambio climático en la biodiversidad y fortalecer su capacidad de adaptación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a. Aumento de la resiliencia climática de la biodiversidad en todo el territorio nacional a través de la incorporación de la adaptación en los instrumentos de conservación y monitoreo.
- b. Transversalización de la prevención y restauración de la biodiversidad para mejorar la adaptación al cambio climático.
- c. Promoción de la colaboración activa de diversos actores de la sociedad para fortalecer la resiliencia climática de la biodiversidad.
- d. Construcción de resiliencia climática en ecosistemas con función de reservorio y sumideros de carbono.

LÍNEAS DE ACCIÓN ESTRATÉGICAS:

1. Contribuir a la recuperación y conservación de la biodiversidad amenazada por el cambio climático.
2. Promover la restauración y evitar la degradación de la biodiversidad.
3. Aumentar la colaboración público-privada para la resiliencia climática de la biodiversidad.
4. Promover el uso de soluciones basadas en la naturaleza para la resiliencia climática.

MEDIDAS: El plan cuenta con 17 medidas que abordan las líneas estratégicas y objetivos planteados.

CONSULTA CIUDADANA: Dentro del plazo de sesenta (60) días hábiles, contados desde la publicación de la presente resolución en un diario o periódico de circulación nacional, cualquier persona natural o jurídica podrá formular observaciones al anteproyecto del Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático de Biodiversidad. Las observaciones deberán ser fundadas y presentadas a través de la plataforma electrónica <http://consultasciudadanas.mma.gob.cl>, o bien, por escrito en el Ministerio del Medio Ambiente o en las Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente correspondientes al domicilio de interesado.

El texto del Anteproyecto del Plan estará publicado en forma íntegra en el mencionado sitio electrónico. Su expediente y documentación se encontrará disponible en el sitio electrónico <https://cambioclimatico.mma.gob.cl/plan-de-adaptacion-al-cambio-climatico-para-la-biodiversidad/expediente-electronico-del-proceso/> y también para consulta en las oficinas del Ministerio del Medio Ambiente ubicadas en calle San Martín N° 73, Santiago, Región Metropolitana.

Lo que transcribo para usted para los fines que estime pertinentes.

DANIELA MANUSCHEVICH VIZCARRA
Jefa de la División de Biodiversidad y Recursos Naturales

